

Objetivos de desarrollo sostenible



Guía de implementación nacional para OSC dedicadas a SDR

¿Quiénes somos?

La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) es un proveedor mundial de servicios de salud sexual y reproductiva y líder en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas. Somos un movimiento internacional de organizaciones nacionales que trabajan con y para las comunidades y las personas. IPPF trabaja en pos de un mundo en el que las mujeres, los hombres y la gente joven tengan el control de sus propios cuerpos y, por lo tanto, de sus destinos. Un mundo en el que sean libres de elegir si ser o no ser padres; de decidir cuántos hijos tener y en qué momento; de procurar tener una vida sexual saludable sin temor a embarazos no planificados ni a infecciones de transmisión sexual, como el VIH. Un mundo en donde el género y la sexualidad ya no sean una fuente de desigualdad ni de estigma. No dejaremos en nuestro propósito de hacer todo lo posible por proteger estos importantes derechos y opciones, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.

Autores y colaboradores:

Heather Barclay, IPPF
Raffaella Dattler, Red Europea de IPPF
Katie Lau, IPPF
Shadia Abdelrhim, Oficina Regional de IPPF para el Mundo Árabe
Alison Marshall, IPPF
Laura Feeney, IPPF

Fotografías:

IPPF / Peter Caton / Bangladesh (pág. 6)
IPPF / Jon Hopkins / Kenia (pág. 9)
IPPF / Vesna Matevska / Macedonia (pág. 12)
IPPF / Graeme Robertson / Palestina (pág. 14)

Diseño y traducción: worldaccent.com

Índice

Introducción a la Agenda 2030	2
La Agenda 2030 y la salud y los derechos sexuales y reproductivos	3
Financiación de la Agenda 2030	5
Vinculación de la Agenda 2030 a otros compromisos globales	7
Próximos pasos: implementación nacional, rendición de cuentas e indicadores	10
Hacer realidad la Agenda 2030: acciones para las OSC	15
Hacer realidad la Agenda 2030: acciones para los gobiernos	16
Recursos	17

Introducción a la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un marco de 17 objetivos y 169 metas que conjugan las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, y que los Estados miembros de la ONU se han comprometido a hacer realidad durante los próximos 15 años.

Los ODS recogen el testigo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que expiran a finales de 2015, aunque en un ámbito mucho más amplio. A diferencia de los ODM, que abordaban problemas sociales, los ODS establecen metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. Es más, los ODM iban dirigidos únicamente a los países en desarrollo, pero los ODS se aplicarán a todos los países.

Los ODS forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015. Con la adopción de la Agenda culmina un largo proceso de casi tres años de consultas y negociaciones intergubernamentales.

El documento final del proceso, [«Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»](#), está formado por un breve preámbulo, una declaración (que esboza la visión y los principios en los que se basa la Agenda), los ODS con sus metas correspondientes, y varios apartados que abordan los medios de implementación, de seguimiento y de revisión de la Agenda.

La Agenda 2030 es un importante documento de consenso político en el que se declara la intención de los Estados miembros de la ONU de colaborar para lograr un desarrollo sostenible al servicio de los ciudadanos durante los próximos 15 años. Se espera que la Agenda 2030 influya en las políticas y las prioridades de financiamiento de los donantes y de los gobiernos que implementen este marco en el citado periodo, de modo que inspire las estrategias y programaciones nacionales de desarrollo y canalice la financiación destinada al desarrollo global hacia los cauces reflejados en los objetivos y metas. Esto creará importantes oportunidades para los defensores y proveedores de servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR).

Propósito de este documento

El propósito de este documento es establecer el significado de la nueva Agenda 2030 para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) dedicadas a la SDR y las posibilidades que abre para impulsar el progreso a escala nacional. Detalla aquellas metas relevantes para nuestra labor, explica cómo influyen en los programas y compromisos actuales y propone modos de garantizar su implementación. Describe acciones concretas que los colaboradores nacionales pueden utilizar para favorecer el avance del desarrollo e implementación de los planes nacionales, participar en el control y rendición de cuentas de los compromisos globales, y ocuparse de la medición del progreso.

No existe una «panacea universal» a la hora de implementar la Agenda a escala nacional porque cada país tiene un sistema y un modo de trabajar diferentes y, además, existen distintas cuestiones pendientes en materia de desarrollo sostenible. Se anima a los colaboradores a utilizar la información y recomendaciones de este documento del modo que mejor se ajuste a su contexto nacional, así como a adaptarlas para reflejar sus propias circunstancias.

La Agenda 2030 y la salud y los derechos sexuales y reproductivos

La Agenda 2030 prevé muchos logros en relación con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, que van más allá de los compromisos de los ODM.

Cabe destacar que tanto el ODS 3 sobre salud como el ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y de las niñas incluyen metas en materia de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos. La meta 3.7, que se enmarca en el objetivo 3 de la Agenda, exige el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la planificación familiar, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales. La meta 5.6, correspondiente al objetivo 5, exige el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos acordados de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) y de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de evaluación.

Además, la Agenda 2030 exige a todos los países que tomen medidas para terminar con la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, así como con las prácticas dañinas para ellas, como el matrimonio infantil, precoz o forzado y la mutilación genital femenina. También contempla como metas una reducción significativa de la mortalidad materna, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de cinco años, erradicar la epidemia del SIDA y lograr la cobertura sanitaria universal, entre otras cosas.

La Agenda insiste en que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de las niñas es fundamental para lograr todos los objetivos y metas, y aboga por la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda. También insiste en los compromisos de los gobiernos con el Programa de Acción de la CIPD y la Plataforma de Acción de Beijing y sus exámenes de seguimiento, prestando apoyo a estos acuerdos intergubernamentales para la promoción de los derechos de las mujeres y de los derechos reproductivos.

Además, confirma que todos los estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, y remite a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los tratados internacionales sobre derechos humanos como documentos fundacionales de la Agenda, que refuerza su postura al servicio de los ciudadanos.

La Agenda contempla también la necesidad de un desglose de los datos por edad, sexo, ingresos y ubicación geográfica, entre otras características, lo que resulta esencial para la supervisión, la identificación de lagunas y la comprensión de qué grupos quedan rezagados en la implementación de la Agenda.

Favorecer la implementación a todos los niveles: Túnez

La Association Tunisienne de la Santé de la Reproduction (ATSR, Asociación Tunecina para la Salud Reproductiva) ha realizado un seguimiento activo del desarrollo de la Agenda 2030, trabajando a escala nacional, regional y global para garantizar el apoyo político a la nueva Agenda. Con anterioridad a la adopción de la Agenda en septiembre de 2015, la ATSR convocó un grupo de trabajo nacional para concienciar al gobierno sobre la importancia de la Agenda. La ATSR participó en una reunión de expertos de la Región Árabe sobre los indicadores para la Agenda 2030 y está adaptando lo aprendido a escala nacional a través de debates sobre el marco de indicadores nacionales.

Metas específicas sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos

Varias metas tienen relación directa con la SDRS y otras con ciertos aspectos de ella, lo que demuestra la naturaleza transversal y la importancia de la SDRS para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. Dada la magnitud de la Agenda, puede resultar muy práctico identificar las metas pertinentes para su trabajo o que presentan lagunas significativas en su contexto.

Las metas concretas relacionadas directamente con la SDRS son:

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Metas:

- 3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
- 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Metas:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y

los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

Sin embargo, también se pueden encontrar elementos de SDRS en otros objetivos, lo que demuestra que la SDRS es transversal a todos los aspectos del desarrollo sostenible y fundamental para el éxito global de la Agenda. Es más, muchas de las metas de la Agenda son esenciales para crear un entorno en el que puedan fraguar la Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Aquí figuran, por ejemplo, las siguientes:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Metas:

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Meta:

- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene

adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Meta:

- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Metas:

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Metas:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Financiación de la Agenda 2030

Una de las preguntas más repetidas en el contexto de la Agenda 2030 es cómo financiar unos objetivos y metas tan ambiciosos.

La propia Agenda hace referencia a la [Agenda de Acción de Adís Abeba](#) (AAAA), acordada en julio de 2015, que establece las bases para la implementación de la agenda mundial para el desarrollo sostenible, aunque la AAAA también abarca cuestiones más amplias, como la deuda y el comercio. La Agenda establece que:

La presente Agenda, incluidos los ODS, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en la Agenda de Acción de Adís Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción de Adís Abeba sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030. En ella se abordan los siguientes ámbitos: recursos nacionales públicos; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; tratamiento de las cuestiones sistémicas; ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad; y datos, vigilancia y seguimiento.

La AAAA está basada en el Consenso de Monterrey (2002) y la Declaración de Doha (2008), documentos finales de conferencias previas dedicadas a la financiación del desarrollo. Uno de los objetivos de la AAAA era reforzar el marco para la financiación del desarrollo sostenible y los medios para

la implementación de la Agenda 2030. La AAAA no alude en concreto a la financiación de la SDRS, pero exige un aumento de la financiación sanitaria, especialmente para mujeres y niños «que se hayan visto afectados de manera desproporcionada por muchos problemas de salud». También hace referencia específica a la importancia de la igualdad entre los géneros para lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sostenible, así como a la importancia de las medidas e inversiones dirigidas a este fin.

Un importante mecanismo de financiación de las metas relativas a la salud reproductiva, materna, de los recién nacidos, de los niños y de los adolescentes es el [Servicio Mundial de Financiamiento \(SMF\)](#). En septiembre de 2014, el Grupo del Banco Mundial y los gobiernos de Canadá, Noruega y Estados Unidos anunciaron la creación del SMF con el fin de ofrecer soporte a la [Estrategia Mundial 2.0 para la Salud de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes](#), que contribuye al Objetivo 3 de la Agenda 2030. El SMF pretende movilizar el financiamiento nacional (público y privado), el financiamiento con cargo al Fondo Fiduciario del SMF (subvenciones) y los recursos de los donantes. La Fundación Bill & Melinda Gates, Japón y Estados Unidos han asumido compromisos de financiamiento por un total de 214 millones de dólares estadounidenses. Estos se suman a los compromisos previos asumidos por Noruega y Canadá por valor de 600 millones y 200 millones de USD,

respectivamente. En la actualidad, se ha acordado el plan estratégico del SMF y los países seleccionados están trabajando en sus proyectos de financiación. El SMF se concentra actualmente en doce países pioneros.¹

No obstante, a pesar de estos compromisos, la laguna de financiamiento para la SDRS sigue siendo importante. El Guttmacher Institute estima que el coste anual total de la atención a la salud sexual y reproductiva es de 39,2 mil millones de USD,² mientras que UNFPA y el Netherlands Interdisciplinary Demographic Institute (NIDI) calculan que se necesitan casi 70 mil millones de USD para financiar totalmente el paquete costado por la CIPD en 2015 (según estimaciones proyectadas realizadas en 2009).³ Los pagos personales abonan la mayor parte de los costes de los servicios de SDRS, ya que los consumidores de los países en desarrollo pagan 35.876 millones de USD por dichos servicios. La dependencia de pagos personales tiene consecuencias desproporcionadamente negativas para aquellas personas más pobres o más vulnerables, pudiendo llegar a impedirles el acceso a esos servicios.⁴ Para garantizar que el acceso a estos servicios sea universal, será necesario aumentar el financiamiento.

Los servicios de SDRS tienen que ser una prioridad tanto en los presupuestos internacionales como en los nacionales, y los gobiernos tendrán que demostrar que están cerrando la brecha de financiamiento mediante una movilización eficaz de los recursos.

1 República Democrática del Congo, Etiopía, Kenia, Tanzania, Bangladesh, Camerún, India, Liberia, Mozambique, Nigeria, Senegal y Uganda.

2 Sushela Singh, Jacqueline E. Darroch, Lori S. Ashford: Adding it up: The costs and benefits of Investing in Sexual and Reproductive Health (Los costes y beneficios de la inversión en salud sexual y reproductiva), 2014. (Guttmacher Institute / UNFPA).

3 "Financiación del Programa de Acción de la CIPD: datos durante 2011, estimaciones para 2012/2013 y proyecciones para 2014." UNFPA y Netherlands Interdisciplinary Demographic Institute (NIDI, Instituto Interdisciplinario Holandés de Demografía).

4 Ibid.



A escala internacional, los donantes deben crear calendarios y planes de implementación para cumplir su compromiso con el Consenso de Monterrey, que establece que los donantes han de dedicar al desarrollo el 0,7% del Producto Interior Bruto (PIB). Partiendo de esta base, deben dedicar al menos el 0,1% de su PIB a la financiación de la salud mundial⁵ y el 10% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a la asistencia a la población.⁶ A escala nacional, recomendamos que todos los gobiernos dediquen al menos el 5% de su Producto Interior Bruto (PIB) a la financiación de la salud nacional. En aquellos casos en que los acuerdos regionales recomienden contribuciones de mayor peso, recomendamos su implementación. Un buen ejemplo sería la [Declaración de Abuja](#), compromiso asumido por los estados miembro de la Unión Africana para alcanzar una asignación mínima del 15% de su presupuesto anual a mejorar el sector sanitario.

Defensa de una mayor inversión en SDSR

- Recuerde a su gobierno los compromisos asumidos en la AAAA para dar prioridad al financiamiento sanitario y para garantizar «la transparencia y la participación equitativa en el proceso de creación de presupuestos, y favorecer una creación y seguimiento de los presupuestos sensible a los géneros».
- Propugne que su gobierno destine como mínimo el 5% del PIB al financiamiento de la salud nacional.
- Recuerde a su gobierno la enorme laguna de financiamiento en servicios de SDSR, y la carga que los pagos personales generalizados suponen para los más pobres y para los sectores de población más vulnerables. Si es posible, elabore estudios de casos reales que ilustren las consecuencias de los pagos personales en su contexto para defender mejor su postura ante el gobierno.
- Defienda un mayor peso de los OSC en los procesos de creación de presupuestos, en particular en los presupuestos sanitarios y los presupuestos relativos a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de las mujeres y de las niñas.
- En el caso de que su gobierno sea un gobierno donante, exíjale que dedique al menos el 0,7% del PIB al desarrollo y compruebe que al menos el 0,1% del PIB se destina al financiamiento de la salud mundial y un 10% de la AOD va a parar a la asistencia a la población.
- Si el suyo es uno de los países pioneros del SMF, participe en el proceso nacional de consulta para defender el financiamiento del SDSR bajo la perspectiva más amplia de la salud reproductiva, materna, de los recién nacidos, de los niños y de los adolescentes.

⁵ Según recomendación de la Comisión de la Organización Mundial de la Salud sobre Macroeconomía y Salud (2001).

⁶ Según recomendación de la Conferencia Internacional de Parlamentarios (IPCI) en su “Declaración de Compromisos de Estambul: Mantener promesas y medir resultados”.

Vinculación de la Agenda 2030 a otros compromisos globales

La manera más eficaz de tomar medidas en favor de los objetivos y metas de la Agenda 2030 es vincularlos a los compromisos ya asumidos por su gobierno en torno a las mismas cuestiones.

Muchos países están trabajando ya en la implementación de los compromisos mundiales inscritos en el marco de la Planificación Familiar 2020 y de la Estrategia Mundial para la Salud de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes. La vinculación de los objetivos y resultados de estos programas a la Agenda 2030 servirá para coordinar esfuerzos, incrementar el apoyo y aceptación políticos, y reforzar la implementación de la Agenda.

De igual modo, los países tienen también obligaciones específicas en el marco de la legislación internacional sobre derechos humanos, y se les exige que informen de sus avances en respeto de los derechos humanos a través de las supervisiones de los órganos de tratados y del Examen Periódico Universal. El acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos es una cuestión de derechos humanos, por lo que usted podrá usar esos foros para exponer sus puntos de vista sobre los retos y lagunas a los que se enfrenta, así como el modo en que su gobierno está cumpliendo sus compromisos de cara a la Agenda 2030.

Planificación Familiar 2020

Planificación Familiar 2020 (FP2020) es una alianza mundial que defiende los derechos de las mujeres y de las niñas para decidir por sí mismas, y libremente, si desean tener hijos, cuántos quieren tener y cuándo quieren tenerlos. FP2020 colabora con gobiernos, sociedad civil, organizaciones multilaterales, donantes, sector privado, y la comunidad dedicada a la investigación y al desarrollo para lograr que 120 millones de mujeres

y niñas más utilicen anticonceptivos en 2020.

En el marco del programa FP2020 de está dando prioridad a la toma de medidas en [69 países](#), y muchos otros han [asumido compromisos](#) para favorecer el acceso a los productos y servicios de planificación familiar.

Aunque el alcance de los compromisos de FP2020 es menos ambicioso que la meta de acceso universal a la salud sexual y reproductiva que figura en la Agenda 2030, en lo que se refiere al acceso a la planificación familiar, cumple uno de los elementos de dicha meta. Así pues, si su país es un país prioritario o si ha asumido un compromiso, puede utilizar la Agenda 2030 para incrementar la atención política sobre la planificación familiar, así como para garantizar el cumplimiento de un componente clave de la Agenda.

Al usar la FP2020 para cumplir la Agenda 2030, y viceversa, tenga en cuenta lo siguiente:

- ¡No reinvente la rueda! Si ya existen programas que se ocupan del acceso a la planificación familiar, plantéese cómo reforzarlos en lugar de crear una estructura paralela.
- Contactar con las coaliciones nacionales para FP2020 y explorar vías de colaboración para impulsar el progreso tanto de FP2020 como de la Agenda 2030.
- Incluir las recomendaciones del compromiso FP2020 en sus mensajes de defensa de la Agenda 2030, sobre todo en lo que respecta al acceso universal a la planificación familiar y a la igualdad entre los géneros.

- Muchos de los países participantes en FP2020 cuentan con [promotores nacionales](#) para concienciar sobre esta tarea y sobre su importancia. Estos promotores están bien relacionados y puede ser útil aliarse con ellos.

Every Woman, Every Child / Estrategia global 2.0 para las mujeres, los niños y los adolescentes

Presentado por el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, en septiembre de 2010, Every Woman, Every Child (EWEC) es un movimiento global que impulsa e intensifica medidas internacionales y nacionales gubernamentales, multilaterales, del sector privado y de la sociedad civil para hacer frente a los grandes retos sanitarios que afectan a las mujeres y a los niños, incluida la salud reproductiva y materna. Se ha diseñado para llevar a la práctica la Estrategia Global para la Salud de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes, que constituye una guía sobre cómo mejorar la financiación, reforzar las políticas y mejorar los servicios sobre el terreno para las mujeres y los niños más vulnerables. La primera Estrategia Mundial 2010 se desarrolló con el fin de acelerar el progreso de los ODM, mientras que la [segunda](#), presentada en Nueva York en septiembre de 2015 junto con la nueva Agenda, se ha elaborado para completar la tarea inacabada de los ODM, hacer frente a las desigualdades en y entre los países y ayudar a estos a empezar a implementar la Agenda 2030. Estará vigente durante el mismo periodo que la Agenda, y prestará apoyo a los países para alcanzar las metas

relacionadas con la salud de las mujeres, los adolescentes y los niños.

Más de [70 países](#) y otras partes interesadas, en particular colaboradores del sector privado, fundaciones y OSC, han asumido compromisos para avanzar en la Estrategia Mundial 2.0 que encajarán eficazmente en la ejecución de la Agenda 2030.

Al usar la Estrategia Mundial para cumplir la Agenda 2030, y viceversa, tenga en cuenta lo siguiente:

- ¡No reinvente la rueda! Si ya existen programas que se ocupan de las necesidades sanitarias de las mujeres y los adolescentes, incluyendo la salud materna y reproductiva, plantéese cómo reforzarlos en lugar de crear una estructura paralela.
- Contactar con las coaliciones nacionales que ya están trabajando en este ámbito y explorar vías de colaboración para impulsar el progreso tanto de la salud reproductiva, de los adolescentes y materna como de la Agenda 2030.
- Incluir las recomendaciones del compromiso EWEC en sus mensajes de defensa de la Agenda 2030, sobre todo en lo que respecta al acceso universal a la planificación familiar y a la igualdad entre los géneros.

Derechos humanos

La declaración de la Agenda 2030 reconoce los derechos humanos como parte fundamental de la Agenda. Subraya la fundamentación de la Agenda en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los tratados internacionales sobre derechos humanos y hace hincapié en la responsabilidad de los estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas, sin distinción de ningún tipo. Muchos de los objetivos y metas corresponden a dimensiones esenciales de los compromisos de los estados con los derechos humanos, plasmados en tratados internacionales sobre derechos humanos, como ICCPR, ICESCR, CEDAW

El uso de los derechos humanos – Irlanda

Irlanda tiene que informar al Comité de la CEDAW en 2016. Una parte fundamental del proceso es la adopción por parte del Comité de una lista de cuestiones prioritarias (LOIPR), que se envía al Estado antes de la elaboración del informe. Las cuestiones incluidas en la LOIPR centrarán el diálogo interactivo con el Estado y las observaciones y recomendaciones finales por parte del Comité.

La Asociación Irlandesa de Planificación Familiar utilizó este proceso para ejercer presión sobre su gobierno de cara a la implementación de los ODS. Dicha asociación colaboró con el Consejo Nacional Irlandés de la Mujer y con la Alianza por los Derechos Humanos de las Mujeres para presentar un informe paralelo al Comité de la CEDAW en el que proponía la inclusión de determinadas cuestiones en la LOIPR. Hicieron un llamamiento al Comité de la CEDAW para garantizar que Irlanda «proporcionase la información sobre medidas planificadas con el fin de garantizar la completa implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible... con especial atención al Objetivo 3 sobre salud y al Objetivo 5 sobre lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.»

y CRC,⁷ así como en otros instrumentos y documentos internacionales y regionales sobre derechos humanos.

Por ejemplo, el Objetivo 5 sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y de las niñas está claramente vinculado a las obligaciones de los estados en virtud de CEDAW, que declara los derechos de las mujeres a contraer matrimonio libremente y a decidir con libertad y responsabilidad el número y periodicidad de sus embarazos.⁸ CEDAW demanda también que las mujeres tengan acceso a los servicios de atención sanitaria relativos a la planificación familiar, así como a la información y asesoramiento en materia de planificación familiar,⁹ lo que se corresponde con los elementos de la meta 3.7.

Al implementar la Agenda, los gobiernos deben prestar especial atención a las interrelaciones entre los objetivos y metas y las obligaciones y normas correspondientes establecidas por los derechos humanos. Por ejemplo, a la hora de diseñar los planes de implementación para los objetivos y las metas, pueden inspirarse en las recomendaciones de los órganos de tratados de los derechos humanos de la ONU incluidas en los comentarios generales o en las observaciones específicas para los países, así como buscar información en los informes de los Procedimientos Especiales o de los Relatores Especiales de la ONU.

En consonancia con las obligaciones establecidas por los derechos humanos, los gobiernos deberían, por ejemplo, invertir un esfuerzo especial en el logro de las metas de la Agenda 2030 correspondientes a las obligaciones fundamentales mínimas en virtud de los derechos económicos y sociales, como el acceso no discriminatorio a las instalaciones, productos y servicios de salud, especialmente por parte de los grupos marginados,¹⁰ o el acceso a la atención de la salud reproductiva.¹¹

En lo que respecta a la rendición de cuentas, será importante buscar sinergias entre los mecanismos de los derechos humanos y los mecanismos creados para supervisar la implementación de la Agenda 2030. Los mecanismos de los derechos humanos recopilan y supervisan ya información de una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, y elaboran recomendaciones para áreas temáticas y situaciones nacionales concretas, por lo que los mecanismos de rendición de cuentas que supervisen la implementación de los objetivos y metas de la Agenda podrían basarse en ellos. Por su parte, los mecanismos de los derechos humanos deberían explorar las posibilidades de integrar en su tarea la supervisión de los avances en los ODS y metas pertinentes.

Desde la perspectiva de la sociedad civil, vincular la promoción de la

7 [ICCPR](#): Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; [ICESCR](#): Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; [CEDAW](#): Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; [CRC](#): Convención sobre los Derechos del Niño

8 CEDAW, Artículos 16 b y 16 e.

9 CEDAW, Artículo 12 párr. 1 y Artículo 10 h.

10 ICESCR, Comentario General 14, párr. 43.

11 ICESCR, Comentario General 14, párr. 44.



implementación de la Agenda 2030 con los derechos humanos puede servir para dar fuerza a las demandas de apoyo activo. Aunque los compromisos en virtud de la Agenda son de naturaleza política, los tratados de derechos humanos son legalmente vinculantes para los estados que los han ratificado, lo que podría fortalecer las demandas de apoyo a los ODS y las metas correspondientes a obligaciones contempladas por los derechos humanos.

Y viceversa, la vinculación de la promoción de la Agenda 2030 a los derechos humanos puede dar un nuevo impulso a la implementación de las obligaciones contempladas en los derechos humanos y a la ratificación del avance de, o la eliminación de trabas a, los tratados de derechos humanos que tratan estas cuestiones, como CEDAW o el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

Algunas recomendaciones clave:

- Revisar los [tratados de derechos humanos](#)¹² internacionales y regionales pertinentes, así como [sus exámenes](#)

[nacionales](#), y comprobar si se menciona alguna cuestión relacionada con la SDR: puede tratarse de cuestiones como la violencia contra las mujeres, las leyes de consentimiento paterno para el acceso a los servicios, el acceso a medicamentos capaces de salvar vidas, y el derecho al estándar más elevado posible en materia de salud.

- Averiguar en qué momento [se someterá a su país a un examen por parte de los órganos creados en virtud de los tratados](#) y considerar la posibilidad de colaborar para presentar un informe paralelo.
- Colaborar con los interlocutores y trabajar en equipo: considerar la participación en el [Examen Periódico Universal](#) de su país.

Acuerdos regionales

Existen muchos acuerdos y hojas de ruta regionales que pueden resultar herramientas de promoción útiles para reforzar el compromiso de su gobierno con la Agenda 2030, como

el Plan de Acción de Maputo para la Ejecución del Marco Político Continental sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos en África y la guía de trabajo para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe. Es conveniente destacar los temas y compromisos comunes que pueden ayudar a construir la voluntad política de su gobierno.

Algunas recomendaciones clave:

- Localizar y revisar los acuerdos u hojas de ruta regionales e intergubernamentales existentes sobre población y desarrollo, salud, salud materna, salud sexual y reproductiva u cuestiones similares, y utilizarlas en la promoción de la Agenda 2030.
- Investigar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas utilizados en los compromisos regionales pertinentes y comprobar si resultan útiles para medir los avances hacia la nueva Agenda.

12 Algunos tratados internacionales sobre derechos humanos pertinentes son: CEDAW, CRC, ICCPR, ICESCR. Los tratados regionales pertinentes en materia de derechos humanos son: el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) y el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África (Protocolo de Maputo).

Próximos pasos: implementación nacional, rendición de cuentas e indicadores

Si la Agenda 2030 va a cumplir lo prometido, tiene que hacerse realidad sobre el terreno.

Ahora que la Agenda ha sido adoptada, los gobiernos tendrán que avanzar en sus compromisos y tomar medidas concretas y ambiciosas para llevarla a la práctica. Esto exigirá la elaboración de planes de implementación nacionales y la adaptación de políticas y prioridades de financiamiento. Para los países donantes significa también una intensificación del financiamiento y el apoyo a las capacidades de los países del hemisferio sur.

Promoción de la transformación de la Agenda 2030 en políticas y medidas de implantación nacionales

El punto fuerte de la Agenda 2030 es que exige a los gobiernos la toma de medidas concretas para lograr sus objetivos y metas. Sin embargo, como ocurre con muchas iniciativas, se necesita una promoción y presión directa a los gobiernos para garantizar que implementen totalmente y presten apoyo a los programas necesarios para alcanzar las metas. De este modo, la política se convierte en acción y significa un cambio real para las personas. Así pues, es imprescindible que las organizaciones de la sociedad civil colaboren estrechamente con los gobiernos para garantizar la correcta implementación de la Agenda 2030 y que les exijan la rendición de cuentas sobre los avances logrados con respecto a las metas. Los planes de implementación deberán elaborarse con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los miembros de la sociedad civil. Además, será necesario aplicar potentes

mecanismos de rendición de cuentas a escala nacional, regional y mundial para supervisar los avances en la implementación de la Agenda. Hay que asegurarse de que el gobierno perciba las metas como una «tarea ordinaria», no como un esfuerzo adicional.

Concienciación

Algunas recomendaciones clave son:

- Pedir a su gobierno que comparta la Agenda 2030 con el Parlamento y celebre un debate/sesión extraordinaria en el Parlamento sobre la implementación a escala nacional.
- Pedir a su gobierno el desarrollo de una estrategia de concienciación de la opinión pública sobre la Agenda 2030, así como medidas de implementación, mecanismos de rendición de cuentas y oportunidades de participación pública.
- Elaborar su propia estrategia de concienciación de la sociedad civil, de los organismos colaboradores, de los parlamentarios, de los medios de comunicación y de la opinión pública. La llamada de atención sobre la importancia de esta Agenda ayudará a la gente a entender por qué es necesaria su implementación, la animará a participar en actividades de promoción y presión, y garantizará que el gobierno sea consciente de que sus acciones van a ser supervisadas. Prepararse para hablar públicamente si el gobierno no está dispuesto a tomar medidas sobre algunas metas: ¡recuerde que los gobiernos se han comprometido con esta Agenda y tienen que implementarla!

Creación de un plan

Algunas recomendaciones clave son:

- Identificar aquellas metas de la Agenda más estrechamente vinculadas a su trabajo o que presentan lagunas significativas en su contexto, y darles prioridad en la toma de medidas.
- Hablar con sus contactos en el gobierno y preguntarles en qué punto están del proceso de implementación. Es posible que algunos hayan comenzado ya, mientras que otros estén en el punto inicial del proceso. Pregúnteles cuáles son sus planes (por ejemplo, si van a crear un grupo de referencia o equipo independiente dentro de un departamento clave, o si van a integrar los esfuerzos en las estructuras existentes) y averigüe cómo puede participar.
- Animar a su gobierno a revisar el marco de los ODS y a identificar en qué áreas se necesita una mayor actuación. Esta revisión localizaría las políticas ya existentes y las estructuras creadas, y tendría en cuenta los avances realizados de cara a los ODM, la investigación pertinente, la consulta a las organizaciones de la sociedad civil y académicas, las recomendaciones de los órganos de los tratados de la ONU sobre las cuestiones reflejadas en la Agenda 2030, etc.
- Identificar a los responsables de cada una de las metas, quién tiene que dirigir su implementación y si existe vinculación con un programa actual (como los compromisos de EWEC o de FP2020). Si ya existen políticas y programas nacionales útiles, mostrar cómo pueden mejorarse

Difundir el mensaje a escala local – Marruecos

La Asociación de Planificación Familiar de Marruecos (MFPA) realizará un vídeo documental sobre la nueva Agenda y la SDR, con el fin de compartirlo con 80 líderes comunitarios recién elegidos de todo el país. Estos líderes están ocupando una situación privilegiada para comprender las necesidades de los individuos de la comunidad y pueden desempeñar un importante papel en la garantía de la implementación de las metas relativas a SDR a escala local. Cuando los líderes se sensibilicen con la nueva Agenda, esta colaborará con ellos en el desarrollo de planes locales de actuación.

y animar al gobierno a aumentar su compromiso con los mismos.

- Basándose en su conocimiento del contexto nacional, proponer medidas que su gobierno deba adoptar para alcanzar los objetivos y metas, y en colaboración con los socios, elaborar un plan para la promoción y supervisión de la implementación de la Agenda. Aquí se podría incluir la celebración de reuniones con los líderes y responsables de la toma de decisiones para informarles sobre la Agenda y sus expectativas, así como la participación en, o demanda de, consultas gubernamentales sobre la implementación de los objetivos y metas en los tenga mayor experiencia. Establecer contacto también con organizaciones ajenas a la comunidad de SDR, como grupos de mujeres y jóvenes y organizaciones pertenecientes a otros sectores, para lograr un mayor apoyo a sus peticiones y fortalecer su postura de cara al gobierno.

Animar a su gobierno a crear una comisión interdepartamental que incluya a todos los departamentos gubernamentales pertinentes (por ejemplo, los departamentos de salud, población, desarrollo, finanzas, estadística, educación y medio ambiente) y a elaborar un plan intergubernamental para implementar y supervisar la Agenda.

- Garantizar la integración de los elementos de salud sexual y reproductiva de la Agenda 2030 en los programas y presupuestos ministeriales pertinentes, así como en los planes de gestión del rendimiento.
- Defender una mayor participación en los procesos de creación de presupuestos, en particular en los presupuestos sanitarios y los presupuestos relativos a la igualdad entre los géneros.

- Dependiendo de su contexto nacional, impulsar a su gobierno a tomar una postura más progresista en la implementación de los objetivos y metas. Por ejemplo, si su gobierno estuviese dispuesto a actuar en elementos de la SDR que no se incluyen explícitamente en la Agenda final, como el acceso al aborto o a la educación integral en sexualidad, anime a los ministerios pertinentes a ampliar su interpretación de las metas 3.7 y 5.6 e incluir acciones en esas direcciones al desarrollar las medidas de implementación nacional.

Presentación de informes y rendición de cuentas

Algunas recomendaciones clave son:

- Impulsar a su gobierno a elaborar informes sobre los avances en todos los objetivos y metas de un modo puntual, transparente y periódico, así como garantizar que las revisiones reflejen las experiencias de las organizaciones de la sociedad civil y de los individuos. Posibilidad de colaborar con socios de la sociedad civil en la elaboración de un informe paralelo de la sociedad civil como aportación a los procesos pertinentes.
- Garantizar la creación por parte de su gobierno de mecanismos de rendición de cuentas para supervisar la implementación de la Agenda, que deberían prever una participación significativa e institucionalizada de la sociedad civil. Estos mecanismos podrían basarse o recibir información que mecanismos o estructuras ya existentes que funcionen correctamente. Podría valorarse el uso de mecanismos de supervisión por temas, con el fin de hacer un seguimiento de los avances y actuar como guía de implementación en áreas temáticas particulares.

- Participar activamente en los procesos de supervisión y rendición de cuentas a escala nacional, regional y mundial, a través de la presentación de informes paralelos, la celebración de reuniones con su gobierno para compartir sus puntos de vista y la asistencia a eventos clave cuando sea posible.

Promoción de la rendición de cuentas

Cuando los compromisos asumidos en la Agenda 2030 se hayan traducido en políticas, programas y presupuestos nacionales será importante supervisar dichos compromisos para garantizar su consecución. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un importante papel de apoyo a los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas internos del país, aunque es fundamental que sus actividades no actúen como sustituto de las estructuras de rendición de cuentas nacionales. Las organizaciones de la sociedad civil pueden colaborar con estructuras clave para la rendición de cuentas, como las parlamentarias, a través de distintos comités, organismos auditores nacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, organismos mundiales de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos / Examen Periódico Universal, mecanismos de rendición de cuentas que supervisen la implementación de la Agenda 2030 a escala regional o mundial, como el Foro Político de Alto Nivel, y medios de comunicación. Mediante su participación en estos mecanismos, las organizaciones de la sociedad civil pueden aumentar la concienciación de los compromisos asumidos a escala nacional y a escalas descentralizadas, destacando los avances y las barreras a las que se enfrenta su implementación.

Algunas recomendaciones clave:

- Colaborar con su gobierno para garantizar la existencia de un lugar o un espacio para los representantes de la sociedad civil en los mecanismos formales nacionales de supervisión y presentación de informes. Esto podría hacerse a través de una junta nacional para la supervisión de la implementación, de una revisión conjunta del proceso de presentación de informes, de audiencias parlamentarias, de un consejo asesor

Parlamentos que dan forma a la Agenda – Macedonia

La Asociación para la Educación y la Investigación Sanitarias (HERA, por sus siglas en inglés) solicitó con éxito una audiencia pública para la organización en el Parlamento, en la que deseaba abordar la igualdad de género y la agenda de desarrollo post-2015. La audiencia fue organizada por la Comisión Parlamentaria para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales en julio de 2015. HERA participó en la audiencia por invitación de la Comisión Parlamentaria para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y se aseguró de que la salud sexual y reproductiva fuese incluida en el discurso de apertura pronunciado por el Ministro de Sanidad, así como en los debates sostenidos durante la audiencia.

de expertos en desarrollo sostenible o de cualquier otro modo adecuado a las estructuras de gobierno y forma de trabajo de su país.

- Identificar socios afines que puedan prestarle apoyo en su tarea de rendición de cuentas. Esto puede implicar la identificación de nuevos colaboradores con diferentes conocimientos, como el seguimiento de un presupuesto o la investigación y análisis de datos, para mejorar su capacidad de realizar una supervisión eficaz.
- Conseguir acceso a los datos pertinentes para el seguimiento de los compromisos es esencial para la rendición de cuentas. En la actualidad, muchos países y organismos internacionales poseen legislaciones y políticas que otorgan a los individuos el derecho a la información pública,¹³ con el fin de garantizar un acceso abierto a la información. En caso de que no tenga acceso a los datos que necesita, es posible que tenga que localizar y utilizar esos mecanismos para garantizar su acceso a la información necesaria.
- Posiblemente desee completar los datos de ámbito nacional con supervisiones realizadas a menor escala (distrito, comunidad, etc.) para comprobar si los datos nacionales son precisos, si se está llegando a las comunidades pobres y marginadas, y si se ofrecen programas de alta calidad.
- Una vez recopilados los datos, puede elaborar una serie de herramientas de rendición de cuentas, como fichas

informativas en las que realice un seguimiento de los indicadores clave o de los presupuestos/gastos. Esto le permitirá demostrar si el gobierno está cumpliendo sus compromisos o si es necesario realizar un mayor esfuerzo. Puede ser una buena estrategia la comparación de este trabajo con otros esfuerzos de rendición de cuentas y el uso de sus herramientas en momentos clave, como la elaboración de informes paralelos o la celebración de [audiencias públicas](#) durante las revisiones del sector sanitario o los procesos de planificación presupuestaria, tanto a escala nacional como infranacional.

Promoción de los indicadores

El proceso de desarrollo de los indicadores para la Agenda 2030, que servirán para evaluar el estado de implementación de las metas de los ODS, todavía está en curso en el momento de redactar este documento. Estos indicadores están siendo desarrollados por un grupo de agentes nacionales de estadística de los Estados miembros de la ONU y van a ser adoptados en la próxima sesión de la Comisión de Estadística de la ONU, que se celebrará en marzo de 2016. Estos indicadores serán esenciales para la supervisión de los avances hacia la consecución de los objetivos y metas, tanto nacionales como mundiales. Será necesario realizar una supervisión coherente que permita comprobar si las medidas de implementación están llegando a los grupos de población



marginados. Para ello, es necesario garantizar la disponibilidad de datos de alta calidad desglosados según criterios pertinentes, como sexo, edad (incluyendo el grupo de edad de 10 a 14 años), ubicación geográfica, ingresos e, incluso, criterios como el estado civil, la orientación sexual, la identidad de género y la discapacidad, cuando sea necesario. Para este fin, será esencial reforzar la capacidad de cada país para recopilar y analizar datos, en especial la de aquellos países en los que estas capacidades se encuentran más limitadas en la actualidad.

Las demandas recomendadas por IPPF en materia de indicadores son las siguientes:

13 Pueden denominarse leyes de «Derecho a la Información», «Libertad de Información» o «Acceso Público a la Información».

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		
Meta 3.7: Para 2030, asegurar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la planificación familiar, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales		
Indicador 3.7.1	Recomendación	Porcentaje de mujeres en edad fértil (15–49 años) que han satisfecho sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos.
	Fundamento	El acceso a anticonceptivos modernos de buena calidad, adecuados y fácilmente disponibles es un elemento esencial de la salud reproductiva. Sirve para calcular la proporción de la demanda de anticonceptivos modernos que ha sido satisfecha. Refleja tanto «el grado de apoyo que reciben las mujeres hacia sus elecciones por parte de los colaboradores, las comunidades y los sistemas sanitarios, como el hecho de que sean cumplidos los deseos manifestados por las mujeres en materia de anticoncepción. Pone de manifiesto las desigualdades de acceso a los servicios y, por tanto, se utiliza para impulsar un enfoque de la salud reproductiva basado en los derechos humanos.» ¹⁴
Indicador 3.7.2	Recomendación	Tasa de natalidad entre las adolescentes (10–14, 15–17, 18–19) por cada 1.000 mujeres en ese grupo de edad
	Fundamento	El riesgo de fallecimiento a los 10–14 años de edad por complicaciones relacionadas con el parto es cinco veces superior al de las mujeres de 20 a 30 años; además, estas maternidades suelen deberse a prácticas coercitivas o discriminatorias, como el matrimonio infantil, precoz o forzado, y la violencia sexual. Por contra, una parte importante de los embarazos en adolescentes entre 18 y 19 años tienen lugar en el contexto de una unión o matrimonio deseado, por lo que es más probable que hayan sido planificados.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		
Meta 5.6: Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen		
Indicador 5.6.1	Recomendación	Proporción de mujeres (entre 15 y 49 años) que toman sus propias decisiones en materia sexual y reproductiva.
	Fundamento	Este indicador es especialmente transformador, ya que responde a un elemento fundamental y requisito previo para lograr la igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres: el ejercicio de sus derechos reproductivos. Se trata de un nuevo indicador que viene a rellenar un hueco clave de los últimos veinte años de recopilación de datos desde el reconocimiento de los derechos reproductivos en los compromisos históricos de ICPD 1994 y la Plataforma de Acción de Beijing 1995 y los múltiples acuerdos intergubernamentales adoptados desde entonces. A escala mundial, las mujeres se enfrentan a múltiples barreras y restricciones derivadas de la discriminación de género, incluida la violencia, a la hora de tomar incluso las decisiones más elementales sobre su salud y sus vidas, lo que es crucial para el concepto de derechos reproductivos. Lo ideal sería que la recopilación de datos no se limitase a la franja de 15 a 49 años de edad.
Indicador 5.6.1	Recomendación	Proporción (%) de países con leyes y regulaciones que garanticen a todas las mujeres y las adolescentes el acceso a los servicios, información y educación sobre salud sexual y reproductiva
	Fundamento	La capacidad de ejercer los derechos reproductivos y tomar decisiones en estos aspectos de la vida de las mujeres requiere una protección legal y reglamentaria que garantice el derecho a los medios para lograrlo, es decir, a la información, educación y servicios pertinentes. Este indicador analiza si existen los marcos normativo y legal necesarios para proteger ese derecho y complementa lo antedicho en las experiencias y percepciones de las mujeres en la vida real. Uno de los principales factores que explica por qué el objetivo de acceso universal a la salud sexual y reproductiva de ICPD 1994 sigue siendo difícil de alcanzar para muchas personas de todo el mundo es el hecho de que no exista la adecuada protección a los derechos básicos intrínsecos a la salud, bienestar y empoderamiento de las mujeres y las adolescentes, los cuales, por el contrario, son descuidados y denegados.

14 UNFPA (2010). How Universal is Access to Reproductive Health? A review of the evidence. (Grado de universalidad del acceso a la salud reproductiva: una revisión de los testimonios) UNFPA: Nueva York: UNFPA. https://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2010/universal_rh.pdf



Algunas recomendaciones clave son:

- A escala mundial, colaborar con su gobierno antes de marzo de 2016 para garantizar que impulse los indicadores recomendados para las metas relativas a SDR, así como la adecuada recopilación de datos desglosados.
- A escala nacional, establecer contacto con su oficina nacional de estadística para comprobar qué datos está recopilando en la actualidad y animarles a reforzar la recopilación de datos de áreas clave.
- Impulsar a su gobierno a garantizar que los datos recopilados a escala nacional sean publicados de manera puntual, accesible y transparente para que tanto la suya como otras organizaciones de la sociedad civil puedan utilizarla con fines de supervisión y rendición de cuentas.
- Sobre todo en aquellos casos en que los datos sean limitados, anime a su gobierno a utilizar las investigaciones realizadas por su organización como prueba de la implementación de las metas o de las lagunas que necesitan una mayor atención.

Hacer realidad la Agenda 2030: acciones para las OSC

Este diagrama de flujo ilustra algunos de los pasos necesarios para hacer realidad la Agenda 2030 a través de la promoción, concienciación y trabajo colaborativo.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Promover que su gobierno informe sobre los progresos realizados de un modo puntual y transparente
- Realizar su propia investigación a escala nacional y comunitaria
- Elaborar informes paralelos sobre los avances y realizar seguimientos de los presupuestos
- Apoyar la creación de, y participar en, mecanismos de rendición de cuentas a escala nacional, regional y mundial

CREAR UN PLAN

- Preguntar al gobierno en qué punto del proceso de implementación está
- Prestarse voluntariamente a participar en grupos de referencia o mecanismos de supervisión
- Identificar qué equipo o ministerio es responsable de las metas de SDR, y si está vinculado a algún mecanismo o compromiso existente
- Desarrollar un plan para promocionar y supervisar la implementación de la Agenda, en especial los objetivos 3 y 5

COLABORAR CON OTROS

- Identificar aliados a escala nacional que puedan prestarle apoyo en su promoción
- Buscar más allá de los colaboradores habituales y llegar hasta investigadores, instituciones internacionales de derechos humanos, académicos, economistas, etc.

AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN

- Identificar las áreas prioritarias de acción en materia de SDR
- Presionar a su gobierno para empezar a aumentar la concienciación en el Parlamento y los medios de comunicación
- Emprender una campaña de concienciación pública sobre la Agenda y cómo ayudar a alcanzar buenos resultados en materia de salud e igualdad entre los géneros

Hacer realidad la Agenda 2030: acciones para los gobiernos

Este diagrama de flujo ilustra algunas de las medidas que han de tomar los gobiernos a escala nacional para garantizar la priorización e implementación de la Agenda 2030.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Identificación de mecanismos de rendición de cuentas que puedan usarse para supervisar la Agenda, como comisiones parlamentarias y organismos auditores

Consultar a OSC para conocer su punto de vista sobre la efectividad de los planes emprendidos

Informar sobre los progresos realizados de un modo puntual y transparente

Apoyar la creación de, y participar en, mecanismos de rendición de cuentas a escala regional y mundial

CREAR UN PLAN

Revisar la Agenda 2030 e identificar en qué áreas se necesita una mayor actuación.

Desarrollar planes nacionales de implementación, con presupuestos, e incluir OSC en esta planificación

Crear una comisión interdepartamental para coordinar la participación de todo el gobierno

COLABORAR CON OTROS

Consultar a la sociedad civil para averiguar dónde están los retos

Hablar con la oficina nacional de estadísticas de su país para planificar cómo evaluar la Agenda

Garantizar que su institución nacional de derechos humanos esté equipada para supervisar y exigir cuentas al gobierno

Involucrar a los gobiernos locales

AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN

Compartir la Agenda 2030 con MP, celebrar un debate parlamentario

Emprender una campaña de concienciación pública sobre la Agenda y su utilidad

Recursos

Información general

“Follow up & Review, Monitoring & Accountability of the Post 2015 Agenda: Key Messages & Recommendations” (Seguimiento y revisión, supervisión y rendición de cuentas para la Agenda post-2015: mensajes y recomendaciones clave), Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la CIPD, mayo de 2015: <http://icpdtaskforce.org/resources/Post2015Accountabilityapril2015.pdf>

“SRHR – the key to gender equality and women’s empowerment” (SDSR, la clave para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres), Federación Internacional de Planificación de la Familia, marzo de 2015: http://www.ippf.org/sites/default/files/2020_gender_equality_report_web.pdf

“Sexual and reproductive health and rights – a crucial agenda for the post-2015 framework” (Salud y derechos sexuales y reproductivos: una agenda crucial para el marco post-2015), Federación Internacional de Planificación de la Familia, marzo de 2014: http://www.ippf.org/sites/default/files/report_for_web_0_1.pdf

“Adding it up: The costs and benefits of Investing in Sexual and Reproductive Health” (Los costes y beneficios de la inversión en salud sexual y reproductiva), 2014. Guttmacher Institute/UNFPA, 2014: <https://www.guttmacher.org/pubs/AddingItUp2014.html>

“Financing the ICPD Programme of Action: Data for 2011, Estimates for 2012/2013, Projections for 2014” (Financiación del Programa de Acción de la CIPD: datos durante 2011, estimaciones para 2012/2013 y proyecciones para 2014), UNFPA y Netherlands Interdisciplinary Demographic Institute (NIDI, Instituto Interdisciplinario Holandés de Demografía), 2013: <http://www.unfpa.org/publications/financing-icpd-programme-action>

“Financing Demystified” (El financiamiento desmitificado), IPPF, octubre de 2015: <http://www.ippf.org/our-work/what-we-do/advocacy/financing-development/demystified>

“Global Financing Facility Country Factsheet” (Informe nacional del Servicio Mundial de Financiamiento), IPPF, Octubre de 2015:

<http://www.ippf.org/resource/Global-Financing-Facility-country-fact-sheet>

“IPPF Briefing: The World Bank Group’s funding for sexual and reproductive health” (Resumen de IPPF: el financiamiento del Grupo del Banco Mundial para la salud sexual y reproductiva), IPPF, Octubre 2015: http://www.ippf.org/sites/default/files/ippf_briefing_on_world_bank_financing_for_srh_2015.pdf

Instrumentos internacionales de los derechos humanos

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Beijing Declaration and Platform for Action (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing), 1995: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf>

International Conference on Population and Development Programme of Action (Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo), 1994: http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/programme_of_action_Web%20ENGLISH.pdf

Population and sustainable development in the Post-2015 agenda: Report of the Global Thematic Consultation on Population Dynamics (Población y desarrollo sostenible en la agenda post-2015: informe de la consulta temática mundial sobre dinámica demográfica), 2014:

<http://www.unfpa.org/publications/population-and-sustainable-development-post-2015-agenda>

Framework of Actions for the follow-up to the Programme of Action of the International Conference on Population and Development (Marco de acciones para el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo), 2014: <http://www.unfpa.org/publications/framework-actions-follow-programme-action-international-conference-population-and>

CESCR General Comment No. 14: The Right to the Highest Attainable Standard of Health (Art. 12). (Comentario general n.º 14 de CESCR: el derecho al estándar de salud más elevado posible): <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/GC14.pdf>

The 2030 Agenda for Sustainable Development and its implementation mark a unique opportunity to ensure full respect for sexual and reproductive health and rights which must be seized (La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su implementación crean una oportunidad única para garantizar el pleno respeto a la salud y los derechos sexuales y reproductivos que debe ser aprovechada), Declaración conjunta de expertos en derechos humanos de la ONU, del relator sobre derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de los relatores especiales sobre los derechos de la mujer y defensores de los derechos humanos de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Individuos, septiembre de 2015: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16490&LangID=E>



Publicado en noviembre de 2015 por la
Federación Internacional de Planificación
de la Familia

4 Newhams Row

London SE1 3UZ

Reino Unido

tel.: +44 20 7939 8200

fax: +44 20 7939 8300

web: www.ippf.org

correo electrónico: info@ippf.org

Organización benéfica registrada en
el Reino Unido con el número 229476